

# Valoración de las manifestaciones autoincriminantes del imputado en su declaración en proceso penal

Dhooge, Brenda Melanie  
Maestría en Derecho Procesal  
dhoogebrendam@gmail.com

## Tema

El tema elegido se inserta dentro de la rama penal del derecho procesal. La presente investigación se centra en el régimen jurídico procesal penal de la Provincia de Córdoba, a fin de evaluar si las manifestaciones autoincriminatorias contenidas en la declaración del imputado, pueden ser valoradas como elemento de prueba.

## Objetivo General

Analizar la legalidad de que los dichos autoincriminantes del imputado en su declaración sean valorados por el órgano acusador y juzgador como elemento de prueba.

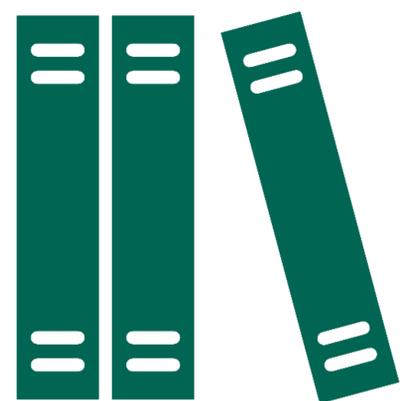
### Objetivos Específicos

- Cotejar el concepto y alcance de la declaración del imputado en los distintos sistemas procesales: acusatorio, inquisitivo y mixto.
- Describir los distintos momentos de la actividad probatoria en el proceso penal de la Provincia de Córdoba.
- Analizar y comparar las distintas posiciones doctrinales y jurisprudenciales acerca de las manifestaciones vertidas por el imputado al momento de declarar, y su incorporación al proceso penal como prueba.



**Método:** descriptivo.

**Marco teórico.** La investigación se centró en la declaración del imputado en el proceso penal. Para ello se realizó un estudio de las principales corrientes doctrinarias y jurisprudenciales de la Provincia de Córdoba, en los últimos cinco años.



## Discusión

En la doctrina y jurisprudencia cordobesa hay posiciones a favor y en contra respecto de la valoración de los dichos del imputado en su declaración. La postura mayoritaria del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia se enrola a favor de valorar la declaración del imputado, como eventual fuente de prueba.

## Principales resultados

Luego del análisis dogmático y jurisprudencial, concluimos que en la actualidad existe una laguna normativa en la legislación procesal sobre este tema, y es por este motivo que no hay una solución uniforme del mismo. Como solución, proponemos la creación legislativa de una norma procesal que dé una respuesta específica.